

Este, de Diego Martínez Verdú, Juana Cuadrado y de esta hacienda; Sur y Norte, de esta hacienda, camino de Cieza por medio, y Oeste, de esta hacienda y Joaquín Vicente Molina.

13) Doce horas de agua en cada tanda de las que se divide la del nacimiento del Plado y Pinosa, de este término.

Quedó afecta a responder de quince millones de pesetas de principal, de tres años de intereses al tipo del diecinueve cincuenta por ciento anual que ascienden a ocho millones setecientas setenta y cinco mil pesetas, de un millón doscientas mil pesetas para prestaciones accesorias y de tres millones de pesetas para costas y gastos.

Fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Yecla, en el tomo 1.730, libro 745 de Jumilla, folio 145, finca 1.808, inscripción 28.

II) Quinientas acciones o dotaciones de agua de las tres mil ciento treinta y cuatro en que se considera dividido intelectualmente el pozo-sondeo denominado «Pozo Zadorra», de ciento treinta y siete metros de profundidad y quinientos milímetros de diámetro, con instalación elevadora de bomba buzo Indar, tipo IK-III, de 175 caballos, con tubería de doscientos cincuenta milímetros de diámetro, situada a ochenta metros de profundidad, que tiene un aforo de noventa y seis litros y setenta y cinco centilitros de agua por segundo. El expresado pozo se halla enclavado dentro de la siguiente finca: Trozo de tierra seco segregado de la parcela número 3 del polígono 55 de la finca matriz, situado en el partido de Comisario, del término de Jumilla, que es la parcela C del plano que se incorporó a la escritura de compra con el número 2. Ocupa una superficie de cinco mil metros cuadrados y linda por todos los puntos con finca de Julia Melgares y Jiménez de Notal. Esta finca, como predio dominante, tiene sobre la finca matriz de donde se segregó servidumbre de paso por caballerías y vehículos, energía eléctrica y acueducto, sin que por estos conceptos hayan de satisfacer sus titulares indemnización alguna.

Quedó afecta a responder de cinco millones de pesetas de principal, de tres años de intereses al tipo del diecinueve cincuenta por ciento que ascienden a dos millones novecientas veinticinco mil pesetas, de cuatrocientas mil pesetas para prestaciones accesorias y de un millón cien mil pesetas para costas y gastos.

Fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Yecla, en el tomo 1.644, libro 706 de Jumilla, folio 132, finca 9.833, inscripción 2.^a.

La hipoteca constituida sobre las fincas anteriormente reseñadas se extiende a cuanto determinan los artículos 110 y 111 de la Ley Hipotecaria, y en virtud de pacto expresa a todo lo demás que según dicho artículos no sería objeto de extensión si no mediase convenio, en especial a las nuevas construcciones e instalaciones que puedan llevarse a cabo o realizarse en lo sucesivo sobre las fincas gravadas, o que existiendo en la realidad no hayan sido incluidas aun como obra nueva en sus respectivas descripciones.

Tasación 1.^a subasta lote I): 22.380.000 pesetas.

Tasación 1.^a subasta lote II): 7.540.000 pesetas.

Dado en Alicante a 18 de febrero de 1992.—El Magistrado-Juez, José Luis García Fernández.—El Secretario.

Número 2583

PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO SEIS DE CARTAGENA

E D I C T O

Don Alfonso Carrión Matamoras, Magistrado-Juez titular del número Siete de Cartagena, en funciones del número Seis de Cartagena y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de dominio con el número 57/91, a instancia de don Francisco Gonzalo Díaz, representado por el Procurador don José López Palazón, sobre reanudación del tracto sucesivo interrumpido de la siguiente finca:

«Urbana.—Porción número sesenta y seis o apartamento 2.^o-C de la torre hexagonal octava, está situada en la planta segunda de dicha torre, sin contar la baja, del edificio situado en La Manga del Mar Menor, diputación del Rincón de San Ginés, término municipal de Cartagena. Tiene una extensión superficial de setenta metros cuadrados y linda:

Por su frente, entrando, con rellano de planta común y hueco de ascensor; derecha, con la porción número setenta y cinco; izquierda, con la porción número setenta y cuatro, y fondo o testero, con fachada del edificio».

El título de adquisición lo es por documento privado de fecha 15 de agosto de 1991.

Inscripción: A nombre de don Ángel Francisco Chamero Domínguez, finca número 9011, folio 214, tomo 408, libro 131, sección 1, Registro de la Propiedad de La Unión.

Por providencia de fecha 9 de septiembre de 1991, se ha admitido a trámite el expediente, al haberse cumplido los requisitos legales, habiéndose acordado citar a los herederos de don Ángel Francisco Chamero Domínguez, como titular registral de la finca y como persona a quien proceda y a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, con el fin de que dentro de los diez días siguientes, puedan comparecer en este Juzgado, para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Cartagena a 30 de diciembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Alfonso Carrión Matamoras.—La Secretaria.

Número 2710

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO SIETE DE MURCIA

E D I C T O

Doña Inmaculada Abellán Llamas, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número Siete de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue juicio de cognición número 78/91, a instancia del Centro de Maquinaria Llorca, S.A., representado por el Procurador señor Lozano Campoy, contra la empresa Tor, S.A., sobre reclamación de cantidad.

Que por providencia de esta fecha se ha acordado emplazar al demandado representante legal de la empresa Tor, S.A., en ignorado paradero, para que en el improrrogable plazo de seis días hábiles, se persone en los referidos autos, con la prevención de que si no lo verifica será declarado en rebeldía.

Y para que sirva de emplazamiento en forma al demandado y su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», expido el presente en Murcia a 24 de febrero de 1992.—La Magistrado-Juez, Inmaculada Abellán Llamas.—El Secretario.